Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

RAWSON, 27 de Julio de 2017.-

Ref.: Expte. Nro. 37.215/17, s/ antecedentes

Licitación pública nro. 20/17 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la contratación del servicio de limpieza del edificio central, durante 6 meses, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.497.600, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 106, y decreto reglamentario 777/06).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 164 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 140 cuadro comparativo, a fs. 163 informe de Comisión, a fs. 165 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 166 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 44/17.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal * TRIBUNAL DE CUENTAS